

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XL — No. 3468
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, JULIO 28 DE 1949

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.315

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 530

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley. 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|---------------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año | " 0.50 |
| " " de más de 1 año | " 1.— |
| Suscripción mensual | " 2.30 |
| " trimestral | " 6.50 |
| " semestral | " 12.70 |
| " anual | " 25.— |

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PISO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - " " " 1/2 " " 13 " " 20.—
 - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

| | | | |
|----------------|---------|-----------------|--------------|
| Durante 3 días | \$ 10.— | exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días | \$ 12.— | " " " | " 0.12 " |
| " 8 " " | 15.— | " " " | " 0.15 " |
| " 15 " " | 20.— | " " " | " 0.20 " |
| " 20 " " | 25.— | " " " | " 0.25 " |
| " 30 " " | 30.— | " " " | " 0.30 " |

For mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.25 "

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- b) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---------------|---------------|---------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | 4.— | 8.— | 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | 12.— | 20.— | 35.— |
| 4 cmts. sub-sig. | 3.— | 6.— | 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | 8.— | 15.— | 25.— |
| 4 cmts. sub-sig. | 2.— | 4.— | 8.— |
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| | | |
|-------------------|--------|------------------------|
| De 2. a 5 días | \$ 2.— | el cent. y por columna |
| Hasta 10 " | 2.50 " | " " " " |
| " 15 " | 3.— " | " " " " |
| " 20 " | 3.50 " | " " " " |
| " 30 " | 4.— " | " " " " |
| Por Mayor término | 4.50 " | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- No. 16369 de Julio 23 de 1949 — Dispone se pague una partida a Ad. Graf. de Aguas de Salta; 3
- " 16371 " " " " " — Aprueba presupuestos etc. por trabajos a ejecutarse en una escuela y estación sanitaria, 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- No. 838 de Julio 25 de 1949 — Autoriza a proveer sin cargo leña a una escuela de Cafayate, 4 col 5
- " 839 " " " " " — Confirma la clasificación de patente de un negocio de ferreteria etc., 5
- " 840 " " " " " — Anula patentes por diversos conceptos, 5

EDICTOS DE MINAS

- No. 5058 — Solicitado por don Fortunato Zerpa - Expte. No. 1597-letra-Z, 5

EDICTOS SUCESORIOS

- No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo, 5
- No. 5068 — De don Antonio López, 5 col 6
- No. 5065 — De don Adolfo Cabezas, 6
- No. 5059 — De doña Manuelá Medina de López o etc., 6
- No. 5055 — De don Leocadio Burgos, 6
- No. 5049 — De doña Antonia Rodriguez de Gaitán, 6
- No. 5036 — De don Angel Sapaq, 6
- No. 5032 — De doña María Domitila o María Barbalz de Paz, 6
- No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano, 6
- No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz, 6
- No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez, 6
- No. 5021 — De don Cesareo Cruz, 6
- No. 5018 — De don Pedro Arancibia, 6
- No. 5013 — De don Alejandro Quispe, 6
- No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino, 6
- No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarria, 7
- No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode, 7
- No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas, 7
- No. 5005 — De doña Inocencia Bdez, 7
- No. 4989 — De doña Rosario Acosta, 7
- No. 4999 — De don Bernardo Sánchez, 7
- No. 4996 — De don Agapito Ramos, 7
- No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena, 7
- No. 4983 — De don Pablo Sokolich, 7
- No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, 7
- No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., 7
- No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, 7

PAGINAS

| | PAGINAS |
|--|----------|
| No. 4971 — De don Pio Pereyra, | Val 8 |
| No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, | 8 |
| No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, | 8 |
| No. 4960 — De don Alejandro Pojasi, | 8 |
| No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc., | 8 |
| No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas, | 8 |
| No. 4950 — De don Ernesto León, | 8 |
| No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc., | 8 |
| No. 4947 — De doña María Dellina Rodríguez de Aguilera, | 8 |
| No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra, | 8 |
| POSESION TREINTAÑAL: | |
| No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz, | 8 |
| No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque, | 8 al 9 |
| No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros, | 9 |
| No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros, | 9 |
| No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez, | 9 |
| No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otros, | 9 al 10 |
| No. 5031 — Deducida por don Sinforiano Lamas y otros, | 10 |
| No. 5026 — Deducida por Efelvina Soto de Cardozo, | 10 |
| No. 5024 — Deducida por Ildelfonso Anastacio Garrido, | 10 |
| No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño, | 10 |
| No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián, | 10 |
| No. 4990 — Deducida por Quintina Cármen Gutiérrez de Lozano y otras, | 10 |
| No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nallar, | 10 |
| DESLINDE MENSUEA Y AMOJONAMIENTO: | |
| No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos", | 10 |
| No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta, | 11 |
| No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles, | 11 |
| HEMATOS JUDICIALES | |
| No. 5077 — Por José María Decarri "Sucesorio de Martín M. Montoya", | 11 |
| No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, | 11 |
| No. 5044 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra don Victor Levy Richter", | 11 |
| No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, | 11 |
| No. 5035 — Por Martín Leguizamón, "Ejecución de sentencia Soc. San Carlos Poma vs. Lilia Poma de Oyejero Paz, | 11 |
| RECTIFICACION DE PARTIDAS | |
| No. 5063 — Solicitada por María Elena Herreix, | 11 al 12 |
| No. 5057 — Solicitada por Ramona Vidarte de Berra, | 12 |
| CITACION A JUICIO: | |
| No. 5038 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez, | 12 |
| No. 5025 — De don Loreta Ochoyo y Viviana Vergara, | 12 |
| No. 5015 — De don Mario Ajet Palacios y otros, | 12 |
| CONCURSO CIVIL | |
| No. 5004 — De María Elena Amado de Poca, | 12 |
| TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS | |
| No. 5073 — De la "Tintorería Nippon", ubicada en Orán, | 12 |
| DISOLUCION DE SOCIEDADES: | |
| No. 5050 — De la razón social "Solomón Yaslle y Cía.", | 12 |
| CONTRATOS SOCIALES | |
| No. 5074 — De la razón Social Vergel Moreño y Caso" Soc. de Resp. Ltda.", | 12 al 14 |
| COMERCIALES | |
| No. 5053 — Transferencia de derechos y acciones de uno de los socios de la razón social "José A. Guantay", | 14 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| No. 5081 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de vinos elaborado en la Esc. Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo", | 14 |
| No. 5067 — De la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de medicamentos, | 14 |
| No. 5052 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería para la concesión de la explotación forestal de una fracción del lote fiscal No. 2 ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, | 14 |
| No. 5002 — De Dirección Nacional de Arquitectura, para la construcción de un edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en esta Ciudad, | 14 |

ADMINISTRATIVAS:

No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, 13
 No. 5073 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/r. Francisco Causarano, 15
 No. 5038 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/r. Alfredo Schleidt, 15

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 5079 — Por Oscar C. Mondada, "Expediente de Apremios No. 918—L—de Dirección Gral. de Rentas", 15
 No. 5054 — Por Mario Figueroa Echazú; "Juicio de Apremio s/p. Direc. Gral. de Rentas c/ Celina S. de Reynaga o sus herederos, 15
 No. 5040 — Por Oscar C. Mondada, en el Expediente de Apremio de Dirección Gral. de Rentas No. 578/48, 15

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

No. 5078 — Para la elección de Delegados de Junta de Delegados de Consorcios de aguas del Río Metán, 13

ASAMBLEA:

No. 5080 — Del Centro de Enfermeros, Enfermeras y Anexo de Salta, para el día 31/7/49 16
 No. 5075 — De la "Peña Española", para el día 7/8/1949, 16
 No. 5070 — Del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino, "Salta", para el día 7/8/1949, 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

16

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto No. 16369-E.

Salta, Julio 23 de 1949
 Orden de Pago No. 316
 Ministerio de Economía.
 Expediente No. 2589-/A-/1949.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando la liquidación de \$ 50.000.— m/n. a cuenta de la participación que le corresponde por el año 1949, Ley 770;
 Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
 en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuenta de la participación que le corresponde por el año 1949, Ley 770.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Fondos Empréstito Ley 770", con cargo de reintegro.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16371-E.

Salta, Julio 23 de 1949
 Expediente No. 8318-/D-/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación presupuestos y cómputos métricos para los trabajos de refecciones a realizarse en la Escuela General Belgrano de

Metán en la suma de \$ 5.849,02 m/n., incluido el 5 y 7 o/o para imprevistos é inspección respectivamente, y en la Estación Sanitaria de Río Piedras con un presupuesto de \$ 4.967,27,

incluido el 5 y 7 o/o para gastos de imprevistos é inspección respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
 en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse los presupuestos y cómputos métricos, confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para los trabajos de refecciones a ejecutarse en los edificios de la Escuela General Belgrano de Metán y Estación Sanitaria de Río Piedras, por un total de \$ 5.849,02 m/n. (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

CON DOS CENTAVOS M/N.), y \$ 4.967,27 m/n. (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/N.), respectivamente.

Art. 2o. — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a llamar a concurso de precios y licitación privada para las refecciones de la Estación Sanitaria en Río Piedras y en la Escuela "General Belgrano" en Metán, respectivamente.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I - Inciso I - Principal h) Parcial "Refecciones y ampliaciones Edificios Fiscales Existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

RESOLUCION No. 838-E.

Salta, Julio 25 de 1949
 Expediente No. 2534-/A-/49. — (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, dá traslado de una nota de la Escuela "Doctor Facundo Zuviría" de Calayate, en la que solicita la donación de una carrada de leña con destino al suministro de la Copa de Leche que se sirve diariamente a los alumnos de ese Establecimiento; teniendo en cuenta las razones de orden social escolar en que se funda el citado pedido y lo manifestado por la mencionada Repartición,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

- 1o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería a proveer sin cargo a la Escuela "Doctor Facundo Zuviría" de Calayate, una carrada de leña por cada dos meses con destino al suministro de la Copa de Leche que se sirve diariamente a los alumnos de dicha casa de estudios. —
- 2o. — Comuníquese, etc.

J A I M E D U R A N

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCION No. 839-E.

Salta, julio 25 de 1949
 Expediente No. 15524/949. —

Visto este expediente en el cual el señor Fernando Villa, presentó reclamo de clasificación de patente extendida a su cargo por concepto de Negocio de Ferretería, Bazar y Compraventa, correspondiente al año 1949; atento a

lo informado por Dirección General de Rentas, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1o. — Confirmar la clasificación de patente extendida a cargo del señor FERNANDO VILLA, por su negocio de Ferretería, Bazar y Corralón, correspondiente al año 1949. —
- 2o. — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos. —
- 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCION 840-E.

Salta, julio 25 de 1949. —

Expedientes Nos. 15.485 - 15495 - 15505 - 15508 - 15509 - 15510 - 15511. —

Visto estos expedientes a los que corren a gregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las distintas secciones dependientes de la precitada dirección; Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

- 1o. — Anular las patentes por diversos conceptos a nombre de las siguientes personas. —

| No. | Año | Importe |
|------|-------------|---|
| 2086 | 1936 | \$ 24. — extendida a cargo de Don Arturo Margalef, |
| 385 | 1945 | " 14. — emitida a cargo del Sr. José Salcedo, |
| 385 | 1946 | " 14. — Sr. José Salcedo, |
| 2781 | 1943 | " 169.15 confeccionada a nombre de Dn. Lucas Sastre, |
| 797 | 1948 | " 12. — a nombre de Dña. Josefina Donave, |
| 53 | 1929 a 1939 | " 198. — confeccionadas a nombre del Sr. César Reyes, |
| 1101 | 1932 | " 29. — emitidas a cargo del Sr. José Guillen, por |
| 172 | 1935 | " 14. — su negocio de Sastre, |
| 1312 | 1936 | " 14. — su negocio de Sastre, |
| 1053 | 1937 | " 14. — sin venta, y |
| 1563 | 1943 | " 12. — a cargo de don Juan Bautista Di Bez. |

- 2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos. —
- 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

No. 5058-EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1597 — Letra "Z". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a S. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo bórax, petróleo y similares y minerales reservados por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cargar de Propiedad Fiscal, en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: El punto de partida del cateo es la casa de don Anastasio Arjona, ubicada en el lugar denominado Martancillas, de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 200 metros al Este; A—B, de 4.000 al Sud; B—C, de 5.000 metros al O este; C—D, de 4.000 metros al Norte y D—P.P. de 4.800 metros al Este, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III — Cuento con elemento suficiente para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme este cateo. Será Justicia. — Fortunato Zerpa Recibido en mi Oficina hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y diez minutos Const. Aráoz Alemán. Salta, once de diciembre de 1947. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos" No. 3", a los folios 452 y 453, quedando asentada ésta solicitud bajo el número de orden 1597. Letra "Z" — doy fé Oscar Aráoz Alemán, Salta diciembre 18 de 1947. Por presentado, por parte y por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 113 de fecha 23 de Junio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas a sus efectos. — Notifíquese. — C. Roberto Aranda. — En 14 de enero de 1948, pasó a Inspección de Minas, M. Lavín. Expediente No. 1597—"Z"—48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de una zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 4, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos minero. — En libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1331. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Minas, Diciembre 6 de 1948. J. M. Torres Jefe del Departamento de Minas. Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho pro-

pio, en el expediente de cateo No. 1597—"Z"/ a U/S. digo: Que manifiesto conformidad con el informe de la Inspección de Minas, sobre la ubicación de mi Pedimento en el plano minero, lo que pido a U. S. tenga presente y, corresponde al Estado del trámite de este cateo y así solicito, que U. S. ordene la publicación de edictos, de acuerdo al Art. 25 del Código de Minería. Será Justicia. Fortunato Zerpa. Recibido en Secretaría hoy veinte y cuatro de Junio de 1949. Siendo horas once y quince minutos Neo. Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 27 de Junio de 1949, se registró en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 al folio 166, 167 y 168. Neo. Salta, Junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/14/1944. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno, Outes. En 14 de Julio de 1949 notifiqué al Señor Fiscal de Gobierno, y firma, C. Oliva Aráoz. P. Figueroa. En 18 de julio de 1949. notifiqué al Señor Fortunato Zerpa, y firma, Fortunato Zerpa P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1949.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 25/7 al 4/8/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delia Ayalos de Pinado y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e. 28/7 al 5/9.49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEONADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber e sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte,

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación: Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan e

hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49.

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49.

No. 5018. — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Inst. y Ia. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario.

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4989 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SÁNCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4998 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la

sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria se fijan los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diógenes Esteban Moreno ó Esteban Diógenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta julio de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaria. — Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz,

cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Peyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 1º/7 al 5/8/49

LLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de 1ª. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — EDICTO SUCESORIO.

— Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 23 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

Nº 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón é Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª. Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra

para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfina Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conozer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres —títulos— Vale. Enmendado —6— Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto:

el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de 1ª. Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VI-

con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermógenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Carlito Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa"; fracción Tipayoc de los herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Sra. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada, Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts.

75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo; por dos leguas de fondo o sean 8669 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y

Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

Nº. 5042 — Edicto posesorio; Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trinda de y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts, y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí a este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinfiriano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilta de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Faullino Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumeranda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isacc Gutierrez, Ruíz Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Depto. de Iruya: Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la Finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza;

Oeste, con el Río Colanzulla que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya;

Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a to-

dos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además, todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimonios ofrecidas. Déscle la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berlá Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39.90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Raulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscrito, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS
POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendro, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56.90 mts. al Norte; 58.70 mts. al Sur; 91.98 mts. al Este; 77.60 mts. al Oeste, todas las medidas más o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio. 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escri-

bano Secretario. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49.

Nº 4938 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Boivia; al Sud, con la finca Caricates, Casitate o Quebracho Ládecado, Icuai o Palmarcito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquiú, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lessa" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027. — **DESLINDE**. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cía.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiásmé de don José Lardies y Cía.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. —

Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P practíquense las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se po-

sesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérída — Escribano Secretario. e) 6/7 al 10/8/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAYI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD
Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.
Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.
10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrado Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.
Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinota y columnas de cemento armado puertas, y W closet.
BASE \$ 14.000 ± m/n.
El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.
Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.
Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.
J. M. Decayi
e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL
Casa en Catayate — Base \$ 2.933.32.
El 10 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Catayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sio; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".
MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público
e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5044 — JUDICIAL
P O R
ERNESTO CAMPILONGO
REMATE DE UN CAMION
DIAMOND DE 10 RUEDAS.
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio y como perteneciente al juicio "Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra don Victor Levy Richter", el día 30 de julio a horas 10 y en el hall del Banco ejecutante calle España No. 625; remataré SIN BASE y a mejor oferta un camión marca DIAMOND de diez ruedas, en buen estado de conservación y uso, embargado al ejecutado.

El camión puede verse en el domicilio del depositario judicial Sr. Levy Richter, calle Santa Fe No. 448 de esta ciudad. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.
e) 22 al 30/7/49

Nº. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 31 de julio en Catayate, calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

No. 5035 — Por Martín Leguizamón
Judicial

El jueves 28 de julio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la Sociedad Sucesión Carlos Poma. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Soc. Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz". — MARTIN LEGUIZAMON — Martillero Público.
e) 19 al 28/7/49

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5063. — RECTIFICACION DE PARTIDAS
En el exp. No. 16894 carzulado "Ord. — Rectificación de partidas s/por María Elena Herrera", se ha resuelto lo siguiente: "Salta, Julio 18 de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia: 1o. La rectificación o cambio del segundo nombre de la inscripta en el acta No. 3004 de fecha 23 de Febrero de 1924, al folio 62 del tomo 10 de nacimientos de Iruya, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la misma son MARIA ELENA HERRERA y no María Ester como figura en la misma. — 2o. Rectificar el acta No. 211 de fecha 20 de Julio de 1935 de ma-

trunonio de Juan R. Herrera con Candelaria Bargas, corriente a los folios 120 al 121 del tomo 17 de matrimonios de Iruya en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la contrayente es VARGAS, y no Bargas, y que la fecha del nacimiento de la hija legitimada en dicha acta, María Elena Herrera, es el día once de febrero y no el día ocho de febrero como se consigna. — ERNESTO MICHEL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 25/7 al 10/8/49.

No. 5057 — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el juicio caratulado "BERRA, Ramona Vidarte-de", tramitado en el Juzgado de Ia. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil en Expte. No. 10918, el Señor Juez de la causa ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice: "Salta, junio 2 de 1949. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las siguientes partidas: Acta de matrimonio No. 843, registrada al folio 170/71, de San José, Departamento de Metán, perteneciente a Olmar Berra con Bertha Eloisa Ramona Vidarte, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es RAMONA VIDARTE, y no como figura en dicha acta. — Acta de nacimiento No. 53, registrada al folio 249 del año 1938 de Metán, perteneciente a Bertha Miryan Berra, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre de la allí inscripta es Ramona Vidarte, y no como figura en dicha acta. A cuyo efecto previa publicación durante ocho días en el diario "La Provincia", como se pide, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, ofíciase a la Dirección del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ."

Salta, Junio 6 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 25/7 al 10/8/49.

CITACION A JUICIO

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujan y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan

a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 10/8/49.

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario— Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochovo y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949. Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.).

C. ALDERETE. — Publicación por veinte días. Lo que el suscritó Secretario hace saber. Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.

e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

CONCURSO CIVIL

No. 5004 — CONCURSO CIVIL. — En los autos sobre concurso civil de acreedores de María Elena AMADO DE POCA, el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz ha señalado la audiencia el día 10 de agosto próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta general de acreedores y proceder a la verificación de créditos, citándose a los mismos por edictos que se publicarán durante quince días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, con la prevención de que se entenderá que los acreedores que no asistiesen a la junta, se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados, sirviendo el presente de notificación.

Salta, Julio 12 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14 al 30/7/49

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 5073 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.857, se hace saber por 5 días, que se ha convenido la venta del negocio de Tintorería "Nippon", anexo de propiedad del señor Lambros Anagnostópulos, sito en la calle Alvarado No. 323 de la Ciudad de Orán, a favor del señor Constantino Raicopulos. — Para oposiciones deberá recurrirse a los contratantes, con domicilio en Alvarado No. 323.

Orán 12 de Julio de 1949. — e) 27/7 al 1º8/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5050 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales consiguientes hácese saber que por voluntad de sus socios se disolverá la sociedad de capital e industria, denominada "Salomón Yazlle y Compañía" que explota el ramo de tienda y mercería, con asiento en esta ciudad en la esquina Florida y General Alvarado con el nombre de "Tienda La Cocina", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio capitalista señor Salomón Yazlle. Salta, Julio 22 de 1949. José Argentino Herrera. Escribano de Registro. Florida, 145. Teléf. 2617. e) 23 al 28/7/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 5074 — NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a quince días de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano adscripta al Registro Número Cuatro y testigos que suscriben comparecen los señores: JULIO VERGEL MORENO, soltero, y FRANCISCO ANGEL CASO, casado en primeras nupcias con Delia Maita, ambos comparecientes argentinos, domiciliados en la ciudad de Orán, capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, hoy en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, quienes expresan que habiendo resuelto asociarse bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, para explotar un negocio de panadería y afines, constituyan sociedad de responsabilidad limitada la cual se regirá por los disposiciones que siguen: Primero: Girará bajo la razón social de "VERGEL MORENO Y CASO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Comerciará en los ramos de panadería, con todos sus derivados, despensa y ramos generales, en la Provincia de Salta o en cualquier otro punto de esta República, y con la denominación específica de "Morcas". — Tercero: Se le fija un término de tres años contados desde la fecha. — Cuarto: Tendrá su domicilio legal en la calle Alvarado número trescientos setenta y cinco de la ciudad de Orán, capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, pudiendo establecer sucursales o agencias o extender el giro de sus negocios en cualquier lugar del país o del extranjero. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de SETENTA Y SEIS MIL pesos moneda nacional, dividido en setecientos sesenta cuotas de cien pesos mo-

nedá legal cada una, aportado en la siguiente proporción: Julio Vergel Moreno Setecientos cuotas o sean Setenta mil pesos, y Francisco Angel Caso sesenta cuotas o sean seis mil pesos. — El aporte correspondiente al señor Julio Vergel Moreno se integra totalmente en la proporción expresada, con las maquinarias instalaciones, muebles, útiles y demás existencias del negocio de panadería denominada "Hispano Americana", adquirido de la señora María Dolores Gómez de Moreno en escritura de esta misma fecha que lleva el número anterior a la presente, autorizada por mí en este Registro y de acuerdo al inventario agregado a esa escritura y que transfiere a la sociedad. Ese inventario arroja un pasivo de cinco mil novecientos quince pesos con noventa centavos moneda legal el que la sociedad toma a su cargo, al igual que el cumplimiento de las leyes obreras en lo que se refieren al personal que presta servicios en el negocio. — El aporte del señor Francisco Angel Caso se integra también con muebles, útiles y mercaderías existentes en el mismo negocio, que servirá de base a las operaciones sociales. — Estos muebles y útiles se detallan en el inventario practicado al efecto por los contratantes, é igualmente se transfiere a la sociedad. — Para el justiprecio de los bienes se tuvo en cuenta el uso y conservación y el valor corriente asignado en plaza. — Sexto: La administración y dirección será realizada por el socio señor Francisco Angel Caso como único Gerente y quien se obliga a dedicar toda su atención personal a los negocios sociales no pudiendo realizar por cuenta propia negocios similares a los que se dedique la sociedad. Tan solo el gerente podrá hacer uso de la firma social, la que no podrá ser empleada en forma alguna en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — A tal efecto y para la validéz de todos los actos y contratos sociales, debajo del sello-membrete de la sociedad, deberá emplear su firma particular. Además de las facultades implícitas que surgen del mandato de la administración y de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, el Gerente queda expresamente apoderado para: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias, exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir los escrituras respectivas, verificar oblaiones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, celebrar contratos de prenda agraria, firmándolas con las cláusulas que pactaren tomar o dar en arrendamiento bienes raíces suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes, otorgar y firmar cancelaciones, confiere poderes especiales o generales de administra-

ción delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ella todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado de los bancos o de particulares, percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conforme u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, firmando letras como aceptante, girante, endosante o avalista, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierito por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, y hacer manifestación de bienes; concurrir a licitaciones formulando las propuestas respectivas; convocar a los socios a asamblea general ordinaria o extraordinaria; presentar anualmente en asamblea ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas hasta el día treinta de junio de cada año, como así también el presupuesto de recursos y gastos para el próximo ejercicio económico financiero de la sociedad y la distribución de utilidades. Designar, trasladar, suspender y remover todo el personal administrativo y técnico, fijándole atribuciones, sueldos y garantías y establecer a estos efectos un reglamento interno y realizar, en fin, todos los actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa sino simplemente anunciativa. — Séptimo: El socio señor Julio Vergel Moreno tendrá derecho a fiscalizar la administración de la sociedad de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente. Confeccionado el balance anual se pondrá de manifiesto en el escritorio de la Sociedad por diez días. — Si dentro de ese término no se observase, quedará aprobado. — Si al verificarse el balance alguno de los socios se hallara ausente se le hará conocer mediante carta certificada. En este caso el plazo para la aprobación será de veinte días contados desde la fecha de emisión del aviso. — De las utilidades obtenidas se deducirán para fondo de reserva legal el cinco por ciento; otros cinco por ciento a los efectos del cumplimiento de la ley número once mil setecientos veinti-

nueve y un diez por ciento para gratificación del personal a juicio del Gerente Administrador, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. Las ganancias que se obtengan al finalizar el primer ejercicio económico ingresarán en la sociedad en concepto de aumento de capital. — Noveno: El socio Gerente tendrá una remuneración mensual de Quinientos pesos moneda legal y el socio señor Julio Vergel Moreno podrá retirar para sus gastos particulares la suma de Seiscientos cincuenta pesos de igual moneda mensuales. — Ambas sumas se imputarán a gastos generales. — Décimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado a cuyo efecto, aquellos deberán nombrar de acuerdo con el socio sobreviviente un representante único. — Undécimo: Si uno de los socios resolviera retirarse de la sociedad se practicará un balance general para determinar su haber social más las utilidades que le correspondieran hasta ese instante. La suma resultante por todo concepto a su favor le será abonada por el otro socio, en un plazo no mayor de un año, devengando en este tiempo el interés bancario correspondiente. La forma de pago la convendrán los socios o sus representantes de mutuo acuerdo. Duodécimo: La liquidación de la Sociedad en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por los socios Sres. Vergel y Caso constituidos a ese efecto en liquidadores de la misma. Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia se procederá a realizar el activo, y extinguir al pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. — Décimo tercero: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de "actas". Las resoluciones deberán ser firmadas por los socios ya sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Décimo cuarto: Para la disolución de la sociedad antes del término fijado, para su fusión con otra sociedad, para la reducción o aumento del capital social, para la cesión de su activo y pasivo por dinero efectivo u otros bienes y acciones, se requerirá el acuerdo unánime de los socios. — Décimo quinto: Todas las divergencias a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán resueltas por medio de dos arbitradores nombrados por todos los socios; ambos arbitradores designarán un tercero para el caso de

discordia, quienes deberán laudar sin formar tribunal. Edictos. — De acuerdo a lo prescripto por la ley once mil ochocientos sesenta y siete se anunció esta transferencia por el término de cinco días en el diario El Intransigente de esta ciudad, en ediciones de fechas veintitrés al veintiocho de junio último, y en el Boletín Oficial en ediciones de fechas veinticuatro al treinta del mismo mes, cuyos ejemplares agrego a la escritura anterior; edictos estos que se publicaron con intervención de esta Escribanía, y transcurrido el término legal no se recibió ninguna oposición. Consta en boletas que tengo a la vista, expedidas por la Municipalidad de Orán, que el negocio objeto de esta transferencia tiene abonada la patente hasta el año en curso inclusive. — Leída y ratificada firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Vicente Martearena y don Aniceio Quispe, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada esta escritura en cinco sellos de un peso numerados del cero sesenta y siete mil seiscientos veintinueve al treinta y uno y del cero sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco al sesenta y seis sucesivos; sigue a la de número anterior que termina a folio quinientos cuarenta y cinco. Entre líneas: señor—y hacer manifestación de bienes—aviso: Vale. — Raspado: cien—se—o—lanc—Sres. Vergel y Caso—en: Vale. — J. Vergel Moreno. — F. A. Caso. — V. Martearena. — A. Quispe. — ELIDA GONZALEZ. Sigue una estampilla y un sello.

CONCUERDA con su original. — Para la Sociedad Vergel Moreno y Caso expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cero sesenta y nueve mil ciento veinticinco al veintiseis, cero sesenta y nueve mil ciento veintinueve al treinta sucesivo y el presente cero sesenta y nueve mil trescientos veintiseis; que lirmo y sello en Salta a dieciseis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Raspado: a—m: Vale Elida González. Registrada a folio 259/60 asiento 2.238 del libro 24 de Contratos Sociales con fecha 23 de julio de 1949. —

e) 27/7 al 10/8/49.

COMERCIALES

No. 5053 AL COMERCIO.

Se hace saber, que por convenio celebrado el Sr. José A. Guantay ha dejado de formar parte de la sociedad comercial José A. Guantay é hijos, con asiento en Aguaray, Departamento General José de San Martín de esta Provincia, habiendo adquirido sus acciones y derechos el socio Sr. José A. Guantay (hijo) y que la firma continuará denominándose José A. Guantay é Hijos, hasta la expiración del contrato social.

Aguaray 15 de julio de 1949.

JOSE A. GUANTAY (Hijo)

JOSE A. GUANTAY

WALTERIO GUANTAY

DARDO GUANTAY

e) 23 al 28/7/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5081 — M. E. F. y O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA No. 9.
VENTA DE VINOS

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRETO No. 16329 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1949, LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE VINOS ELABORADOS EN LA ESCUELA AGRICOLA "GOBERNADOR DR. JULIO CORNEJO" DE CAFAYATE, COSECHA 1949, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE DETALLE:

- 24.200 litros de vino Torrontés.
- 47.300 " " " Blanco común
- 40.000 " " " Francés
- 66.000 " " " Tinto común

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto No. 14578/49 y su reglamentación.

Los pliegos de bases y condiciones para la presente licitación deben ser solicitados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Santiago del Estero 676.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería hasta el día 12 de Agosto próximo, a horas 16, fecha y hora en la que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las oficinas de ala citada Repartición.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. SALVADOR ROSA
Director General

e) 28/7 al 2/8/49.

No. 5067 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Intervención Sociedad de Beneficencia Salta
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1949, a horas 10, para la provisión de medicamentos con destino a los hospitales de la ciudad de Salta, hasta la suma de \$ 56.000. — (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.154. —

Para retirar el pliego de condiciones/ y lista de medicamentos a proveer, dirigirse a la Administración del Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmiento 557. —

Salta, Julio 25 de 1949.

Dr. WALDER YAÑEZ

Interventor de la Sociedad de Beneficencia
e) 26/7 al 5/8/49.

No. 5052 M. E. F. y O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA No. 8

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.250 de fecha 16 de julio de 1949, llámase a LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación forestal de la FRACCION No. 7

del Lote Fiscal No. 2 del Departamento General San Martín, con una superficie de 3.939 Hectáreas.

La presente licitación y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto - Ley No. 2876-H, y su Decreto reglamentario No. 10.824/48. —

Déjase expresa constancia que la explotación del lote cuyo llamado a licitación se dispone por el Decreto No. 16250-18/7/49, lo será a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por Decreto No. 11.531 de fecha 21 de setiembre de 1948

Déjase establecido que en caso de que a la presente licitación se presentara en carácter de ofrente el actual concesionario, para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente llamado a licitación, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor podrá, si así conviniere a sus intereses mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pié de igualdad con el proponente que haya ofertado mejores precios. —

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676, hasta el día 29 de julio en curso, a horas 16, fecha y hora en la que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada repartición. —

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, la que será a razón de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS) por hectárea. —

La presente licitación se reservá exclusivamente para obreros e industriales de la madera inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación. —

JUAN CARLOS BRIZUELA

Jefe de la División de Tierras y Bosques Fiscales

Ing. Agr. SALVADOR ROSA
Director General

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador.

e) 23 al 28/7/49

No. 5002 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION NACIONAL DE

ARQUITECTURA. — Llámase licitación pública No. 392 hasta 19 agosto 1949, 16 horas, construcción edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en ciudad Salta. — Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925; 7o. piso, Capital Federal; Juzgado Federal de Salta, Distrito Ijujuy y Conducción obras, Caseros 577 — Salta. — Propuestas: Citada Dirección Nacional, 7o. piso, hasta día y hora indicados. — Presupuesto: \$ 3.614.778,12 m/n.

e) 13 al 29/7/49.

ADMINISTRATIVO

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Alfredo Schleidt, solicitando en expediente No. 6192/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Alto del Mistol (Lote No. 6)", ubicada en San José de Orqueras, departamento de Metán, catastro No. 29.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 300 hectáreas, con una dotación de 300 litros por segundo de 300 litros por segundo.

Por resolución No. 103 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 73,5 litros por segundo, a derivar de una acequia del Río Pasaje o Juramento con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 140 hectáreas.

La presente publicación vence el día 5 de agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 20/7 al 5/8/49

REMATE ADMINISTRATIVO

No. 5079 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS
REMATE ADMINISTRATIVO

por

OSCAR C. MONDADA

De acuerdo por la resolución dictada por la Dirección General de Rentas en el expediente de Apremios No. 918-L-48 remataré en el local de la Repartición nominada, sita en la calle Bartolomé Mitre No. 624, el día sábado 6 de agosto a horas 10 y 30; los bienes embargados en este juicio consistente, en una máquina Registradora marca "National" en buen estado de funcionamiento.

Sin base, al mejor postor, dinero de contado.

La máquina a rematarse se encuentra en poder del depositario calle Pueyrredón No. 400, donde podrá verse y revisarse por los interesados.

Comisión del Martillero a cargo del comprador.

NOTA: El remate queda sujeto a aprobación del Ministerio de Finanzas, Hacienda y Obras Públicas.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas o al martillero, calle Alvarado No. 1031.

OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.

e) 28/7 al 8/8/49

No. 5054 MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Rentas
Por Mario Figueroa Echazú
REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expte. No. 8856 Letra R año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra doña Celina S. de Reynaga o sus herederos el DÍA VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1949 a las 11 horas en el hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.800.00 m/n. el inmueble individualizado co-

mo CASA LOTE 304 - Partida 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

— Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto de remate. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero. —
e) 23/7/49 al 5/8/49

Nº. 5040 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Remate Administrativo por

OSCAR C. MONDADA

EN ROSARIO DE LA FRONTERA, el día 30 del corriente a horas 10 y 30, en el local de la calle 20 de Febrero No. 477 y por disposición dictada por el señor Director General de Rentas en el expediente de apremio Nº. 578/48, remataré los bienes embargados en este juicio cuyo detalle es como sigue: UNA balanza Bianchi, en buen estado Nº. 40.176 Modelo 4; TRECE bombachas para hombres reforzadas Nros. 52/24/25; DOS trajes para hombres

Art. 722 y 716; VEINTE pantalones para hombres artículos Nros. 1.372/12/66/464/1.426/1.427/431/716/722/60/61 y 3.723; TRECE camisas para hombres reforzadas Art. Nro. 103; TRES sacos para hombres, reforzados Nros. 64 y CIENTO VEINTE y NUEVE, dos de Sras., colores surtidos.

METROS género para vestidos. La venta será SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado. La comisión del martillero con arreglo a arancel, estará a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas sita en la calle Mitre 647 o al martillero calle Alvarado 1031. OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.

OSCAR C. MONDADA
Martillero Público

e) 21/7 al 1º/8/49.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

No. 5078 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA DE DELEGADOS DE CONSORCIOS DE AGUAS DEL RIO METAN

En mérito a lo dispuesto por la Resolución No. 766 del Consejo General, de fecha 13 de julio ppdo. y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, La Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de agua del río Metán, para el 28 de agosto próximo, a los efectos de elegir las siguientes autoridades. Consorcio No. 18 "Metán Viejo" 1 Inspector y 3 delegados. — Consorcio No. 19 "El Molino" 1 Inspector y 3 Delegados. —

La elección se efectuará en el local de la Municipalidad de Metán entre 8 y 18 horas

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 28/7; 2, 6, 10, 16, 18, 22 y 26/8/49

